

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA			
Principio de procedencia: 1041.001	Clave: GDIR-3.0-12-011	Versión: 03	Fecha: 12/02/2019	Página: 1 de 11

NUMERO DE ACTA:	03				
ÁREA:	Centro de Estudios Aeronáuticos	PROCESO:	GDIR 2-4 GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN		
TEMA DE LA REUNIÓN:	Sesión Ordinaria Consejo Directivo Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA				
LUGAR:	Reunión virtual - Microsoft Teams.				
FECHA:	18/09/2020	HORA INICIO:	8:05 a.m.	HORA FINAL:	10:23 a.m.
ASISTENTES:	Ver listado de participantes y/o asistentes				

OBJETIVO DE LA REUNIÓN
Análisis y aprobación académico-administrativa de los temas agendados para presentar al Consejo Directivo CEA.

1. AGENDA
Orden del Día: 1. Verificación del quorum. 2. Plan de Reapertura Gradual – Actividades Académicas CEA. 3. Propuesta Tabla de Derechos Pecuniarios IES - CEA. 4. Institucionalización de la Semana Universitaria CEA. 5. Ampliación Oferta Académica de Educación Superior. 6. Propositiones y Varios.

2. TEMAS TRATADOS EN LA REUNIÓN
--

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM DELIBERATORIO Y DECISORIO La Secretaria del Consejo procede a verificar el quórum decisorio y deliberatorio, el cual se cumple en la presente sesión, con la asistencia de ocho (8) integrantes del Consejo Directivo del CEA: • Doctor Juan Carlos Salazar Gómez – Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil. • Doctor Julio César Freyre Sánchez – Secretario General. • Gr (R) Gonzalo Cárdenas Mahecha – Secretario de Sistemas Operacionales.
--

1, 0

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA			
Principio de procedencia: 1041.001	Clave: GDIR-3.0-12-011	Versión: 03	Fecha: 12/02/2019	Página: 2 de 11

- Ingeniero Luis Alberto Valencia Valencia – Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil.
- Doctor Héctor Rodríguez González – Jefe oficina Asesora de Planeación.
- Doctora Lina Marcela Melo Rodríguez – Directora de Talento Humano.
- Doctor Jorge Iván García Sepúlveda – Jefe del Centro de Estudios Aeronáuticos- CEA.
- Estudiante Daniel Castaño Sáenz – Representante de los Estudiantes.

De la misma manera participan de la reunión los siguientes funcionarios:

- Doctora Luz Ángela Burbano Duque – Secretaria Académica del CEA y Secretaria del Consejo Directivo.
- Doctor Juan Alberto Roa Peña – Asesor de la Dirección General.
- Doctora Ana María Pineda García – Coordinadora Grupo Académico del CEA.
- Doctora Diana Stella Pérez Velasco - Coordinadora Grupo de Calidad y Autoevaluación Académica del CEA.
- Doctora Lida María Robelto Cantor – Magister en Educación Comunicadora Social y Diseñadora Gráfica - Experta Académica.
- Doctor Jorge Fernando García Carrillo – Magister en Ciencias Económicas Contador Público - Experto Académico.

2. PLAN DE REAPERTURA GRADUAL – ACTIVIDADES ACADÉMICAS CEA

Interviene el *Ingeniero Jorge Iván García Sepúlveda, Jefe Centro de Estudios Aeronáuticos* y señala:

De los cursos finalizados que fueron aprobados para el PIC 2020, se han desarrollado y finalizado 591 actividades (56%). Para septiembre 30 de 2020 se espera ejecutar un total de 603 actividades (57%), encontrándose en desarrollo en el momento 12 actividades.

Se esperan reanudar de manera presencial las siguientes actividades por la alta necesidad del personal de manera práctica-presencial, puesto que su parte teórica ya fue dictada de manera virtual:

- FASE PRÁCTICA CURSO BÁSICO DE BOMBERO AERONÁUTICO 040.
- SIMULACIÓN CURSO CONTROL DE AERÓDROMO 002 y 003.
- PRACTICAS CURSOS BÁSICO PARA OPERADORES EN SEGURIDAD DE LA AVIACIÓN CIVIL.

Interviene la *Doctora Diana Stella Pérez Velasco, Coordinadora Grupo de Calidad y Autoevaluación Académica*, quien realiza la presentación del Plan de Reactivación Académica, la cual se adjunta y forma parte constitutiva de la presente acta. Expone:

El CEA viene preparándose según los lineamientos impartidos por el Ministerio de Educación Nacional, Ministerio de Salud (Res. 666 y 677 de 2020) la Secretaria de Educación, y la normatividad interna de la Entidad (Res. 1075 de 2020), para la reapertura gradual de las actividades académicas con especial énfasis en las actividades prácticas.

[Handwritten signature]

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA			
Principio de procedencia: 1041.001	Clave: GDIR-3.0-12-011	Versión: 03	Fecha: 12/02/2019	Página: 3 de 11

Con el fin de surtir el proceso de reapertura gradual para las actividades presenciales en el CEA ante la Secretaría de Educación, los protocolos y lineamientos deben ser aprobados por el máximo órgano de gobierno del Centro de Estudios Aeronáuticos. Una vez aprobado se realizara el registro, para que la Secretaria de Salud venga a visitar las instalaciones del CEA.

Se tomó el Plan Retorno Inteligente Coronavirus COVID 19 de la Entidad (versión V) para realizar la versión propia de los protocolos del CEA, por lo cual que crearon los siguientes Protocolos de Seguridad:

- Protocolo de bioseguridad para COVID 19 - Retorno a la presencialidad de las actividades del centro de estudios aeronáuticos.
- Protocolo de bioseguridad COVID 19 - Prácticas académicas presenciales en simuladores del Centro de Estudios Aeronáuticos.
- Protocolo de bioseguridad - Prevención de contagio de COVID 19 en actividades extramurales de servidores y contratistas naturales.
- Limpieza de áreas administrativas.
- Protocolo COVID 19 – Festino.
- Protocolo de manejo de casos por COVID 19.

Relaciona a través de imágenes los cambios de acuerdo a los protocolo de bioseguridad en cada una de las áreas del CEA.

INFRAESTRUCTURA	AFORO MÁXIMO TOTAL DEL ÁREA	AFORO ACTUAL PERMITIDO	OBSERVACIÓN
Capacidad de áreas con destinación exclusiva a procesos académicos	760	120	Actualmente todas las actividades académicas se desarrollan en virtualidad, solo realizarán actividades prácticas en los laboratorios inicialmente para 15 estudiantes. Los demás datos del aforo actual corresponden a actividades administrativas de clasificación y archivo de documentos.
Talento humano del Centro de Estudios Aeronáuticos conformados por servidores públicos, docentes y contratistas.	128	10	Personal que asiste a temas puntuales de trabajo, no asisten la jornada completa ni todos los días.
Talento humano de la Secretaria de Seguridad Operacional conformado por servidores públicos y contratistas	130	39	Personal que asiste a temas puntuales de trabajo, no asisten la jornada completa ni todos los días. Con la circular interna No 81 del 11 de septiembre de 2020, La Entidad determino que se continuara privilegiando en trabajo en casa, por lo que el aforo actual puede bajar considerablemente.
Capacidad de público en el servicio de restaurante	100	20	Corresponden a las mismas personas que asisten por concepto de las columnas anteriores, el servicio de restaurante ya presento e implemento protocolos de bioseguridad.
Personal de servicios de vigilancia y aseo	16	16	Con aplicación de protocolos por cada una de las empresas contratantes.
Población flotante promedio	120	30	Corresponde a servicios de mantenimientos específicos, actualmente no hay atención presencial al público.
POBLACIÓN TOTAL	1254	235	Corresponde al 18.7% de la totalidad del aforo permitido en tiempo de pandemia.

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA			
Principio de procedencia: 1041.001	Clave: GDIR-3.0-12-011	Versión: 03	Fecha: 12/02/2019	Página: 4 de 11

Se resalta la importancia de respetar el aforo máximo autorizado que es del 25%, puesto que el CEA es una Institución de Educación Superior.

Interviene la *Doctora Luz Ángela Burbano Duque*, y somete a aprobación el Plan de Reapertura Gradual – Actividades Académicas CEA:

- Doctor Juan Carlos Salazar Gómez – Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil: Aprueba.
- Doctor Julio Cesar Freyre Sánchez – Secretario General: Aprueba.
- Gr (r) Gonzalo Cárdenas Mahecha – Secretario de Sistemas Operacionales: Aprueba.
- Ingeniero Luis Alberto Valencia – Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil: Aprueba.
- Doctor Héctor Rodríguez González - Jefe oficina Asesora de Planeación: No opina.
- Doctora Lina Marcela Melo Rodríguez – Directora de Talento Humano: Aprueba.
- Estudiante Daniel Castaño Sáenz - Representante de los Estudiantes: Aprueba.

Queda aprobado con seis (6) votos.

3. PROPUESTA TABLA DE DERECHOS PECUNIARIOS IES - CEA

Interviene el *Ingeniero Jorge Iván García Sepúlveda*, y comenta las diferentes actividades que generan recursos y presenta la tabla de Derechos Pecuniarios en temas de Educación Superior. Cede la palabra al *Doctor Jorge Fernando García Carrillo*, *Experto Académico del CEA*, quien expone ante el Consejo Directivo la propuesta de Derechos Pecuniarios para Educación Superior, cuya presentación forma parte constitutiva de la presente Acta.

Marco Normativo:

Entes reguladores externo: Ministerio de Educación Nacional y Contaduría General de la Nación.

- Resoluciones 643 de 2015:
 - Plan Único de Cuentas para las IES, para el reporte al Ministerio de Educación Nacional.
- Resolución 693 de 2016 (CGN):
 - Modificación del cronograma del Marco Normativo de la Entidades del Gobierno incorporadas a la contabilidad pública.
- Ley 30 de 1992:
 - Artículo 56: Sistema de Información Nacional de la Educación Superior.
 - Artículo 122: Autoriza a las IES para que los Derechos Pecuniarios, puedan ser exigidos por los Institutos de educación superior por razones académicas.
 - Parágrafo 1: Permiso para fijar las tarifas.

Handwritten signature/initials

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA			
Principio de procedencia: 1041.001	Clave: GDIR-3.0-12-011	Versión: 03	Fecha: 12/02/2019	Página: 5 de 11

- **Parágrafo 2:** Otros derechos complementarios que no pueden exceder el 20% del valor de la matrícula.
- Decreto 1330 de 2019.
- Resoluciones 2034 de 2016 y 1591 de 2017:
 - Señala las fechas para reportar los Derechos Pecuniarios entre el 01 de noviembre a 15 de diciembre del año anterior a la vigencia donde se aplicarán.
 - Publicación de los Derechos Pecuniarios.
- Decreto 1075 de 2015:
 - Se autorizan los Incrementos de Derechos Pecuniarios.

Normatividad Planeación financiera CEA:

- Ley 105 de 1993:
 - Artículo 57: El CEA funciona de acuerdo con la naturaleza jurídica de UAEAC.
- Decreto 260 de 2004, modificado por el Decreto 823 de 2017.
- Resolución 3057 de 2017:
 - Artículo 4, numeral 8: Los Derechos Pecuniarios se definirán en términos de Unidad de Valor Tributario (UVT) y se incrementarán anualmente de acuerdo a la variación del IPC para ingresos medios.
- Ley 1955 de 2019.
- Estatuto General- PEI:
 - Artículo 2: Señala el CEA imparte procesos de formación y capacitación del personal de la Entidad y del Sector Transporte modo Aéreo y hace parte de la estructura jurídica, presupuesto y organización otorgada a la Aerocivil.
 - Se detallan las apropiaciones y gastos en los que se incluyen la Aerocivil.
- Plan de Inversiones por Programa (2019- 2023):
 - Financiación de recursos asignados al proyecto "Formación de Recursos Humano especializado y profesionalizado en áreas de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil".
- Plan Estratégico Institucional de la AEROCIVIL:
 - Planes de acción anuales que buscan el cumplimiento de metas y líneas de acción.
- Plan Estratégico Aeronáutico y Plan de Navegación Aérea para Colombia (2014-2030):
 - Lineamientos para la gestión de los sistemas de planeación y Documentos Institucionales que orientan la acción como IES, principalmente del PEI y Plan de Desarrollo Académico-Administrativo.

Comenta que para la determinación de los Derechos Pecuniarios se recolectó información de otras Instituciones de Educación Superior similares, en cuanto a su naturaleza de carácter público y su relación en la actividad aeronáutica, realizando un promedio para establecer el valor de

✓
10

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA			
Principio de procedencia: 1041.001	Clave: GDIR-3.0-12-011	Versión: 03	Fecha: 12/02/2019	Página: 6 de 11

mercado. Se analizaron los Derechos Pecuniarios del CEA como Centro de Instrucción Aeronáutico - CIA, establecidos por el acuerdo 001 de 2020 que son utilizados como punto de partida debido a que fueron determinados acorde con el modelo de costos y actualizados a la UVT en el año 2020.

Se condensa la información en una tabla comparativa que contiene los diferentes conceptos de Derechos Pecuniarios de cada Institución de Educación Superior; luego se determinan los costos promedio entre Instituciones IES y se comparan frente a los Derechos Pecuniarios del CEA como Centro de Instrucción Aeronáutico - CIA.

Como resultado se presenta la propuesta de los Derechos Pecuniarios del Centro de estudios Aeronáuticos CEA como Institución de Educación Superior:

DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UVT
<i>Expedición de Certificados y Constancias</i>	\$ 9.671	0,27
<i>Solicitud Contenidos Programáticos por asignatura</i>	\$ 61.120*	5,21
<i>Certificado de notas</i>	\$ 9.671	0,27
<i>Constancia de Estudios</i>	\$ 9.671	0,27
<i>Derechos por la expedición de duplicados actas de grado</i>	\$ 154.480	4,34
<i>Derechos de Grado General</i>	\$ 461.111	12,95
<i>Derechos de Grado Privado</i>	\$ 553.300	15,54
<i>Expedición de Carné (Duplicado)</i>	\$ 45.933	1,29
<i>Derechos por la expedición de duplicados de diplomas</i>	\$ 214.798	6,03
<i>Examen de Suficiencia</i>	\$ 135.176	3,80
<i>Derechos Examen Supletorio y Habilitación</i>	\$ 59.893	1,68
<i>Derechos por Homologaciones y Validaciones</i>	\$ 138.155	3,88
<i>Derechos de Inscripción</i>	\$ 87.008	2,44
<i>Multa Servicios Bibliotecarios (Día de mora entrega documento)</i>	\$ 2.633	0,07

El *Doctor García Carrillo*, explica el tema de los Descuentos Condicionados y presenta la siguiente propuesta para la Tecnología en Gestión de Tránsito Aéreo:

1. Personas naturales presentadas por empresas con convenio vigente con la Aerocivil - CEA: 15%.
2. Personas naturales que acreditan la calidad de pasantes o contratistas de la Aerocivil: 15%.
3. Los Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionados como estudiantes en programas de Educación Superior ofertados por el CEA, quedan exentos del pago de los derechos pecuniarios, excepto cuando un servidor público repruebe alguna asignatura, módulo o semestre académico en cuyo caso deberá asumir de su pecunio los valores correspondientes a los diferentes procesos que deba asumir para garantizar su continuidad académica.

1. 10/01

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA			
Principio de procedencia: 1041.001	Clave: GDIR-3.0-12-011	Versión: 03	Fecha: 12/02/2019	Página: 7 de 11

4. Se realizará 10% de descuento, aplicado sobre el recibo de pago de matrícula con el Certificado Electoral correspondiente al último periodo de elecciones.

Interviene el *Doctor Héctor Rodríguez González, Jefe Oficina Asesora de Planeación* y hace la aclaración de que existe una instancia en la Aerocivil que estudia todo lo relacionado con tarifas que es el Comité Asesor de Tarifas, Tasas y Derechos.

Interviene la *Doctora Luz Ángela Burbano Duque*, y señala que en la Resolución 3057 de 2017, Artículo 4, Numeral 8: Funciones del Consejo Directivo del CEA - "...Fijar los valores de los Derechos Pecuniarios y Servicios Académicos del CEA, con forme a las disposiciones vigentes".

Interviene la *Doctora Ana María Pineda García, Coordinadora Grupo Académico del CEA*, y refiere que aunque el CEA tenga autonomía académica, se sigue rigiendo por la naturaleza jurídica de la Aerocivil, por la tanto históricamente se obtiene el visto bueno por parte de la Dirección Financiera para la promulgación de los Actos Administrativos referentes a Derechos Pecuniarios y que la Dirección General no les da trámite sin que surta este proceso.

Interviene el *Doctor Juan Carlos Salazar Gómez, Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil*, y manifiesta que se debe seguir proyectando el principio de autonomía universitaria para que el CEA pueda proyectarse como Institución de Educación Superior. Que los Derechos pecuniarios por educación no entran dentro del concepto de tarifas, tasas y derechos que se recaudan como prestadores de Servicios y Autoridad de la Aerocivil. Solicita avanzar en un camino que le permita al CEA su autonomía.

Interviene la *Doctora Luz Ángela Burbano Duque*, y somete a aprobación la tabla de Derechos Pecuniarios y Descuentos para el año 2021, como Institución de Educación Superior:

- Doctor Juan Carlos Salazar Gómez – Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil: Aprueba.
- Doctor Julio Cesar Freyre Sánchez – Secretario General: Aprueba y solicita que el Comité Asesor de Tarifas, Tasas y Derechos revise la resolución de tarifas para hacer una excepción del proceso de aprobación de tarifas del CEA.
- Gr (r) Gonzalo Cárdenas Mahecha – Secretario de Sistemas Operacionales: Aprueba.
- Ingeniero Luis Alberto Valencia – Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil: Aprueba.
- Doctor Héctor Rodríguez González - Jefe oficina Asesora de Planeación: Aprueba y se une a la solicitud de revisión y se haga claridad sobre las competencias en materia de tránsito para las recomendaciones y aprobación de tarifas.
- Doctora Lina Marcela Melo Rodríguez – Directora de Talento Humano: Aprueba.
- Estudiante Daniel Castaño Sáenz - Representante de los Estudiantes: No opina.

Queda aprobado con seis (6) votos.

[Handwritten signature]

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA			
Principio de procedencia: 1041.001	Clave: GDIR-3.0-12-011	Versión: 03	Fecha: 12/02/2019	Página: 8 de 11

4. INSTITUCIONALIZACIÓN DE LA SEMANA UNIVERSITARIA CEA

Interviene el *Ingeniero Jorge Iván García Sepúlveda*, y comenta la importancia de la institucionalización de la semana universitaria del CEA debido a su relevancia e impacto sobre la comunidad académica. Cede la palabra a la *Doctora Lida María Robelto Cantor*, quien expone el proyecto. La presentación hace parte constitutiva de la presente acta.

Expone que la Semana Universitaria es un espacio propio e institucional que permite la integración de la comunidad académica del CEA y el intercambio de experiencias en relación con la ciencia, tecnología, medio ambiente, artes, cultura, deporte y en general, permitiendo la innovación, creación, visibilización, el bienestar y la participación de los diferentes actores.

La Semana Universitaria tendrá una duración de cinco días calendario y se desarrollará durante la tercera semana del mes de septiembre de cada año académico y dará cuenta de los objetivos de investigación e internacionalización y demás que desde el ámbito académico se quieran reflejar al mundo académico en relación a los avances que se están desarrollando.

Interviene la *Doctora Luz Ángela Burbano Duque*, y somete a aprobación la institucionalización de la Semana Universitaria en el Centro de Estudios Aeronáuticos – CEA.

- Doctor Juan Carlos Salazar Gómez – Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil: Aprueba.
- Doctor Julio Cesar Freyre Sánchez – Secretario General: Aprueba, siempre y cuando se tenga en cuenta las disposiciones de austeridad del gasto que fueron decretadas en el presente año.
- Gr (r) Gonzalo Cárdenas Mahecha – Secretario de Sistemas Operacionales: Aprueba.
- Ingeniero Luis Alberto Valencia – Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil: Aprueba.
- Doctor Héctor Rodríguez González - Jefe oficina Asesora de Planeación: Aprueba.
- Doctora Lina Marcela Melo Rodríguez – Directora de Talento Humano: Aprueba y solicita tener en cuenta los lineamientos de austeridad del gasto por ser Entidad Pública.
- Estudiante Daniel Castaño Sáenz - Representante de los Estudiantes: No opina.

Queda aprobado con seis (6) votos.

5. AMPLIACIÓN OFERTA ACADÉMICA DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Interviene el *Ingeniero Jorge Iván García Sepúlveda* y expone:

Una vez el Ministerio de Educación Nacional reconoció al CEA como Institución Universitaria, se debe cumplir con los compromisos adquiridos de ampliar la oferta académica y tener más de un (1) programa vigente. Por lo que se realizó un análisis de los posibles programas que se pueden ofertar a futuro; partiendo desde el Marco Nacional de Cualificación, Plan Estratégico Aeronáutico 2030 y la experiencia que tiene el CEA se determinaron dos (2) nuevos programas:

14 48

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA			
Principio de procedencia: 1041.001	Clave: GDIR-3.0-12-011	Versión: 03	Fecha: 12/02/2019	Página: 9 de 11

- ✓ **Tecnología en Electrónica Aeronáutica.**
- ✓ **Profesional en Administración Aeroportuaria.**

El CEA está facultado a ofertar en los niveles de formación de: Especialización, Profesional Universitario, Tecnólogo y Técnico Profesional. Los pregrados serían de modalidad presencial y la solicitud del Registro Calificado se haría acorde con lo dispuesto en el Decreto 1330 del 25 de julio de 2019.

Interviene la *Doctora Ana María Pineda García*, y expone el plan de construcción de los Documentos Maestros de los programas que fortalecerán la oferta académica de educación superior del CEA. La presentación forma parte constitutiva de la presente acta.

Enfatiza la importancia de aprovechar el tiempo que otorga el periodo de transición consignado en el Decreto 1330 de 2019, para lograr la validación de las Condiciones Institucionales que ya se tiene realizadas y para radicar las solicitudes de los registros calificados ante el Ministerio de Educación Nacional, se deberán realizar de la forma que está establecida en el Decreto 1075 de 2015, en las fechas que se establecen en los ciclos para la vigencia 2020- 2021.

Interviene la *Doctora Luz Ángela Burbano Duque*, y somete a aprobación la propuesta y plan de trabajo para la ampliación de la oferta académica del CEA y la construcción de los Documentos Maestros para los dos (2) nuevos programas en Educación Superior: **Tecnología en Electrónica Aeronáutica y Profesional en Administración Aeroportuaria.**

- Doctor Juan Carlos Salazar Gómez – Director General de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil: Aprueba.
- Doctor Julio Cesar Freyre Sánchez – Secretario General: Aprueba, iniciar con el trámite de la gestión ante este proceso y cuando sea validado se probará el programa.
- Gr (r) Gonzalo Cárdenas Mahecha – Secretario de Sistemas Operacionales: Aprueba.
- Ingeniero Luis Alberto Valencia – Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil: Aprueba.
- Doctor Héctor Rodríguez González - Jefe oficina Asesora de Planeación: Aprueba.
- Doctora Lina Marcela Melo Rodríguez – Directora de Talento Humano: Aprueba.
- Estudiante Daniel Castaño Sáenz - Representante de los Estudiantes: No opina.

Queda aprobado con seis (6) votos.

Anexos: *Presentación Power Point (50 folios), la cual forma parte constitutiva de la presente acta.*

6. PROPOSICIONES Y VARIOS

Interviene el Ingeniero *Jorge Iván García Sepúlveda* y comenta que el plan de trabajo que tiene el CEA dentro de lo que resta del año y a futuro, es un trabajo intenso, por lo que expresa la necesidad de personal de planta para el CEA.



 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA			
Principio de procedencia: 1041.001	Clave: GDIR-3.0-12-011	Versión: 03	Fecha: 12/02/2019	Página: 10 de 11

Refiere que hay dos (2) grupos que son fundamentales para el funcionamiento como Institución de Educación Superior: El Grupo de Investigación Académica y el de Grupo Calidad y Autoevaluación Académica; estos grupos requieren de manera urgente personal calificado que deben cumplir con las exigencias puntuales del Ministerio de Educación Nacional para el desarrollo de los programas. Así mismo, también debe reforzarse el Grupo de Secretaria Académica, quienes deben suplir con los procesos de admisión y registro académico.

Solicita como punto crítico para el desarrollo de la actividad del CEA, se tenga en cuenta darle prelación a la necesidad de personal expresada.

Interviene el *Doctor Juan Carlos Salazar Gómez*, y manifiesta que en la Entidad hay personal capacitado que pueden ser vinculados al Grupo de Investigación o a Docencia, a través de dinámicas de grupos de investigación o realizando actividades académicas complementarias.

El *Ingeniero Jorge Iván García Sepúlveda*, responde que la dificultad radica en la compensación económica de estar en la Operación o estar en el CEA y esto hace que las personas no acepten; este tema se puso en conocimiento de la Directo de Talento Humano, frente a un reconocimiento a las personas que nos apoyen en Docencia.

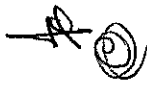
Interviene la *Doctora Lina Marcela Melo Rodríguez*, Directora de Talento Humano, y manifiesta que CEA les remitió un proyecto de incentivos docentes para que se eleve ante el Gobierno Nacional una modificación del Decreto Salarial, que incluya el reconocimiento por hora cátedra a los funcionarios que apoyen los procesos académicos en el CEA. Señala que el CEA exploró modelos de otras Entidades como la Contraloría General de la República que en sus decretos salariales relacionan una asignación especial para quienes tengan esta labor de Docencia o Investigación asignando un porcentaje adicional a su sueldo básico. Agrega que eexiste también una forma donde se contrata por prestación de servicio u honorarios, pero hay que determinar si existe inhabilidad por ser funcionarios de la misma Entidad.

El *Ingeniero Jorge Iván García Sepúlveda*, ratifica su solicitud de personal y pone en consideración del Señor Director de la Aeronáutica Civil la vinculación de un funcionario de nivel Asesor, para el Grupo de Investigación Académica; quedando atento a las sugerencias y decisiones que se tomen al respecto.

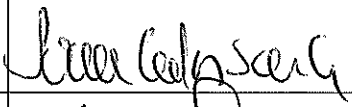
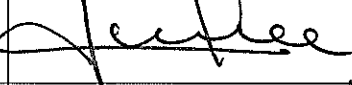
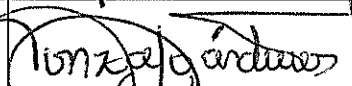
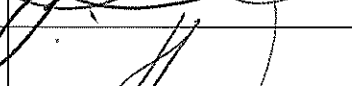
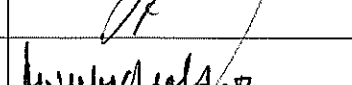
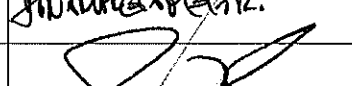
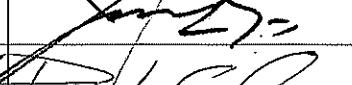
Sin más asuntos que tratar, la Secretaria del Consejo Directivo del CEA levanta la sesión a las 10:23 a.m.

Firmas:

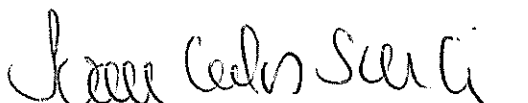
Para constancia firman los integrantes de Consejo Directivo, quienes analizaron los temas tratados en la presente sesión - virtual:


 17

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO			
	ACTA			
Principio de procedencia: 1041.001	Clave: GDIR-3.0-12-011	Versión: 03	Fecha: 12/02/2019	Página: 11 de 11

Nombre completo	Cargo	Firma
JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ	Director General Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	
JULIO CESAR FREYRE SÁNCHEZ	Secretario General	
GR. (R) GONZALO CÁRDENAS MAHECHA	Secretario de Sistemas Operacionales	
LUIS ALBERTO VALENCIA VALENCIA	Secretario de Seguridad Operacional y de la Aviación Civil	
HÉCTOR RODRIGUEZ GONZÁLEZ	Jefe oficina Asesora de Planeación	
LINA MARCELA MELO RODRÍGUEZ	Directora Talento Humano	
JORGE IVÁN GARCÍA SEPÚLVEDA	Jefe Centro de Estudios Aeronáuticos	
DANIEL CASTAÑO SÁENZ	Representante de Estudiantes	

Para constancia de lo actuado se firma en la ciudad de Bogotá D.C., a los 18 días del mes de septiembre de 2020.


JUAN CARLOS SALAZAR GÓMEZ
 Presidente Consejo Directivo CEA

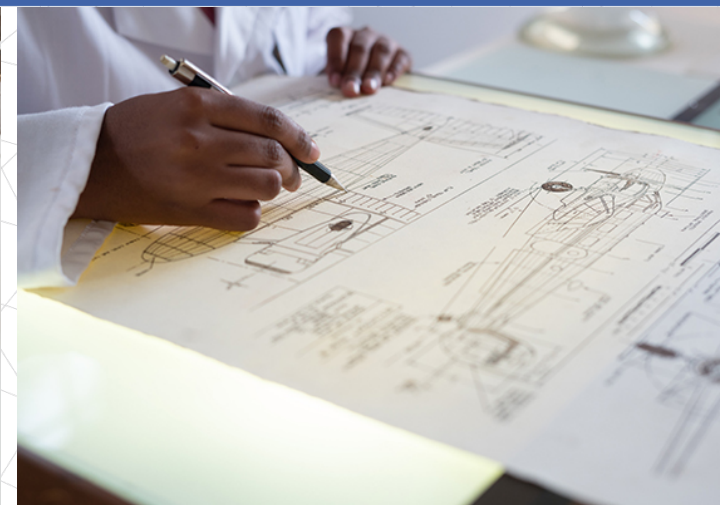

LUZ ÁNGELA BURBANO DUQUE
 Secretaria Consejo Directivo CEA

16

10



Centro de Estudios
Aeronáuticos



CONSEJO DIRECTIVO CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS

RESOLUCIÓN 3057 DE 2017

REUNIÓN ORDINARIA – VIRTUAL - Bogotá, Septiembre 18 de 2020



@cea_aerocivil



cea_aerocivil



cea aerocivil



ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.

2. Plan de Reapertura Gradual actividades académicas - CEA

3. Propuesta Tabla de Derechos Pecuniarios IES CEA.

4. Institucionalización de la Semana Universitaria CEA.

5. Ampliación Oferta Académica de Educación Superior

6. Propositiones y Varios.



1. Verificación quórum.

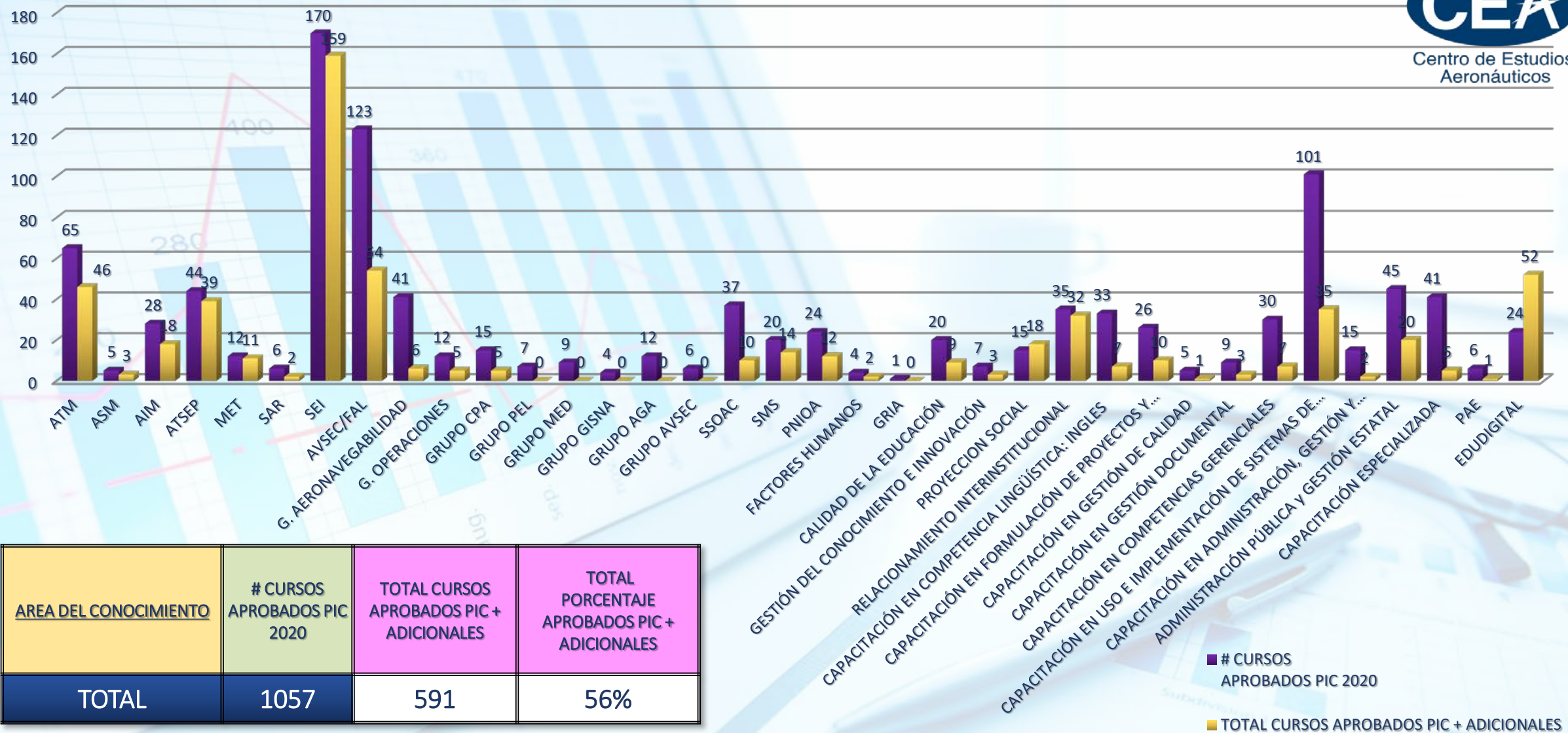


2. Plan de Reapertura Gradual Actividades Académicas - CEA

EJECUCION SEPTIEMBRE 18 DE 2020



Centro de Estudios
Aeronáuticos

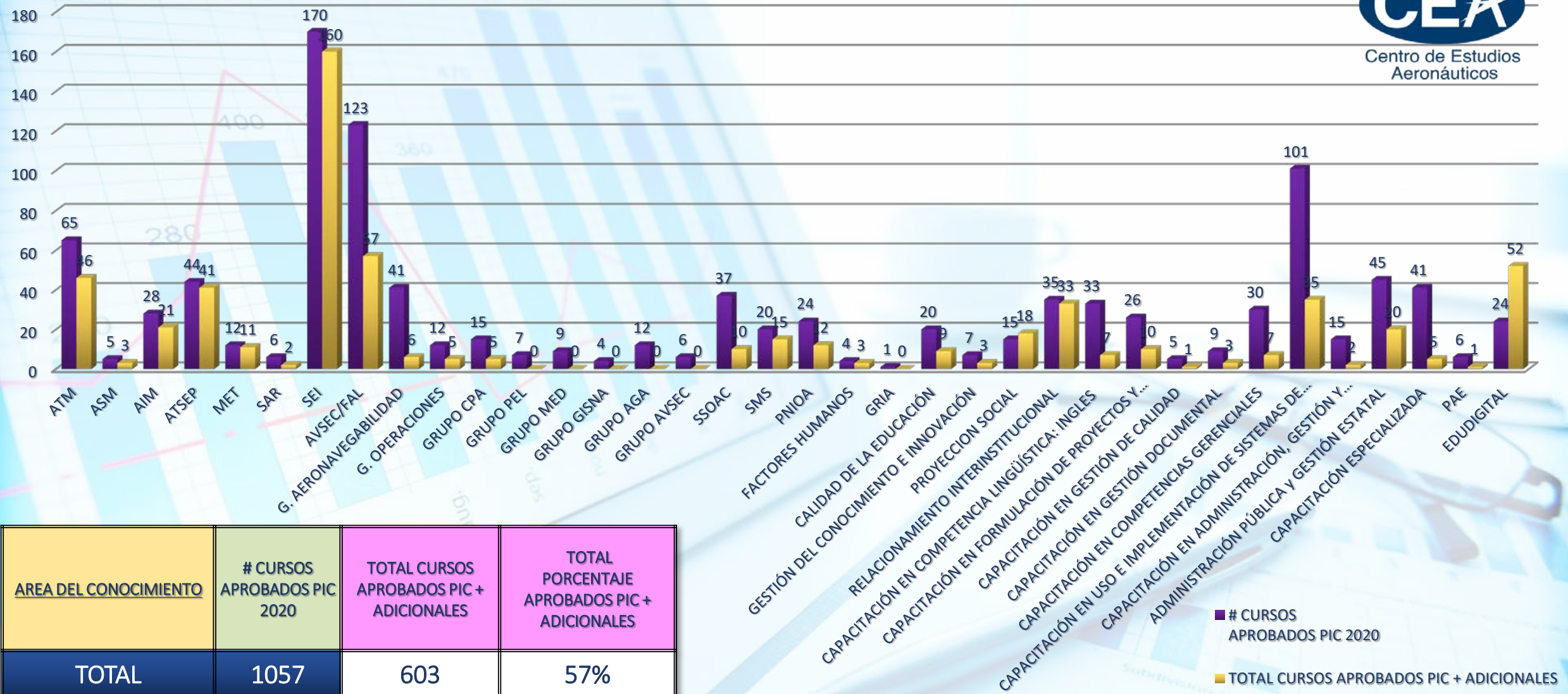


AREA DEL CONOCIMIENTO	# CURSOS APROBADOS PIC 2020	TOTAL CURSOS APROBADOS PIC + ADICIONALES	TOTAL PORCENTAJE APROBADOS PIC + ADICIONALES
TOTAL	1057	591	56%

PROYECCION EJECUCION SEPTIEMBRE 30 DE 2020



Centro de Estudios
Aeronáuticos



AREA DEL CONOCIMIENTO	# CURSOS APROBADOS PIC 2020	TOTAL CURSOS APROBADOS PIC + ADICIONALES	TOTAL PORCENTAJE APROBADOS PIC + ADICIONALES
TOTAL	1057	603	57%

REANUDAN ACTIVIDADES PRESENCIALES



NORMATIVIDAD



Centro de Estudios
Aeronáuticos

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000666 DE 2020

(24 ABR 2020)

Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-19.



DIRECTIVA MINISTERIAL No. 13

PARA: GOBERNADORES, ALCALDES Y RECTORES DE INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO

DE: MINISTRA DE EDUCACIÓN NACIONAL

ASUNTO: RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR E INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NO. 749 DE 28 DE MAYO DE 2020 Y PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD

FECHA: 3 de junio de 2020

 AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	PLAN		
	PLAN RETORNO INTELIGENTE – CORONAVIRUS (COVID-19)		
Principio de procedencia: 3106.377.6	Clave: GDIR- 2.3-11-005	Versión: 05	Fecha de aprobación: 26/08/2020

CIRCULAR 70

3100.082 - 2020018215
Bogotá, 21 de agosto de 2020

ASUNTO: ALCANCE A LA CIRCULAR INTERNA No. 064 - 3100.082 - 2020015577 DEL 14 DE JULIO DE 2020, DE INFORMACION LOGISTICA PARA CONTROL DE TEMPERATURA AL INGRESO Y SALIDA DE LAS AREAS DE TRABAJO.

REPÚBLICA DE COLOMBIA		
MINISTERIO DE TRANSPORTE		
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL		
Resolución Número		
(01075) de 22 de mayo de 2020		
<i>"Por la cual se dictan las medidas generales de bioseguridad para el reinicio de actividades presenciales en el marco de la contingencia por la COVID-19 y se adoptan los lineamientos establecidos en la Resolución 666 del 24 de abril del 2020 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social"</i>		

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO 000677 del 24 DE ABRIL DE 2020

Por medio de la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en el sector transporte



NORMATIVIDAD

- a. **Resolución 666 del 24 de abril del 2020** expedida por el Ministerio de Salud por medio del cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID 19.
- b. **Resolución 000677 del 24 de abril de 2020** expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social por medio del cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID 19 en el sector transporte.
- c. **Resolución Interna de la Entidad 1075 del 22 de mayo de 2020** por la cual se dictan generales de bioseguridad para el reinicio de actividades presenciales en el marco de la contingencia por la COVID 19 y se adoptan los lineamientos establecidos en la Resolución 666 del 2 de abril de 2020.
- d. **Plan Retorno Inteligente Coronavirus COVID 19** de la Entidad versión 5.
- e. **Directiva Ministerial No 13 del 3 de junio del 2020** Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a la disposición del decreto 749 del 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad.
- f. **Circular 70 del 21 de agosto del 2020** Información Logística para control de temperatura al ingreso y salida de las áreas de trabajo.
- g. **Registro para la reapertura gradual progresiva y segura del sistema Educativo de Bogotá,** septiembre 20. Formulario de Registro IES y aprobación del consejo directivo y comunicación del representante de la Institución Educativa.

PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
PARA COVID 19 RETORNO A LA
PRESENCIALIDAD DE LAS
ACTIVIDADES DEL CENTRO DE
ESTUDIOS AERONÁUTICOS



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
COVID 19 EN PRÁCTICAS
ACADÉMICAS PRESENCIALES EN
SIMULADORES DEL CENTRO DE
ESTUDIOS AERONÁUTICOS



PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD
PREVENCIÓN DE CONTAGIO DE
COVID19 EN ACTIVIDADES
EXTRAMURALES DE SERVIDORES
Y CONTRATISTAS NATURALES



LIMPIEZA DE ÁREAS
ADMINISTRATIVAS



PROTOCOLO COVID 19 FESTINO



PROTOCOLO DE MANEJO DE
CASOS POR COVID 19

MITIGACIÓN DEL RIESGO

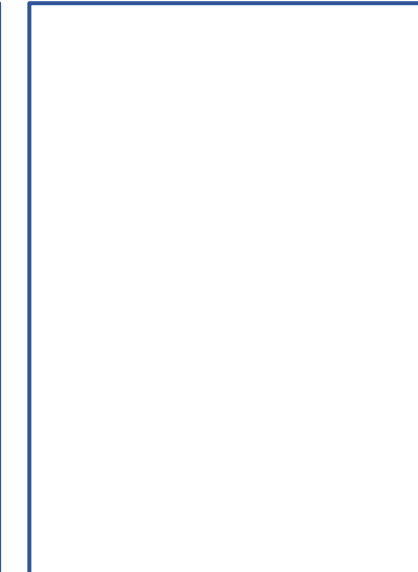
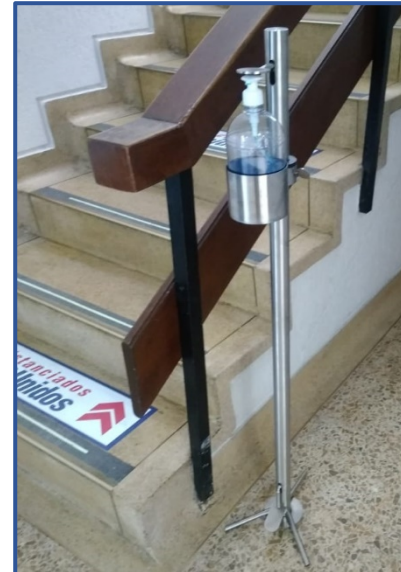
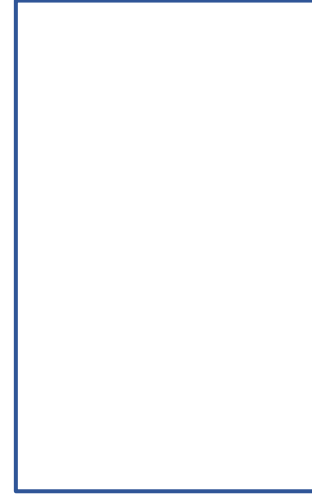
Nombre del curso	Número de estudiantes	Número total de horas del curso	Número de horas teóricas cursadas	Número total de horas prácticas pendientes	Sitio de práctica
Curso Básico Bomberos Aeronáuticos #040	15	873	429	444	Mariquita
					Ibagué
					Neiva
Curso Básico Control de Aeródromo 002	14	1250	950	300	Simulador Thales - CEA
Curso básico operador seguridad de la aviación civil	6	40	32	8	Laboratorio AVSEC -CEA

Seguimiento diario a condiciones de salud de estudiantes y docentes que requieren retomar fase práctica (laboratorios - Simuladores), por la enfermera jefe

<https://www.unitec.edu.co/sites/default/files/blogs/blog-telemedicina-detalle.jpg>

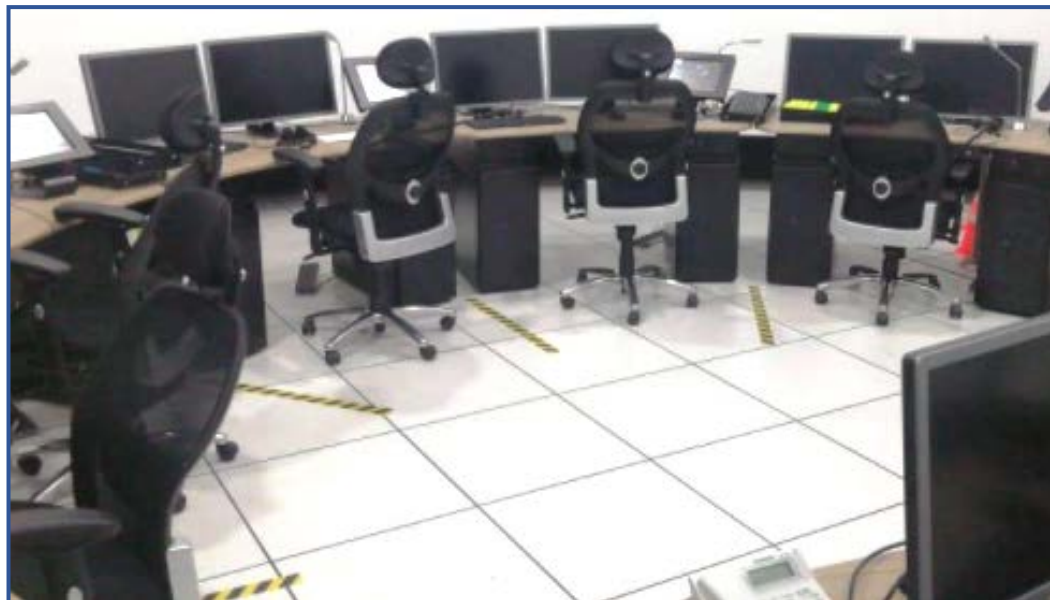
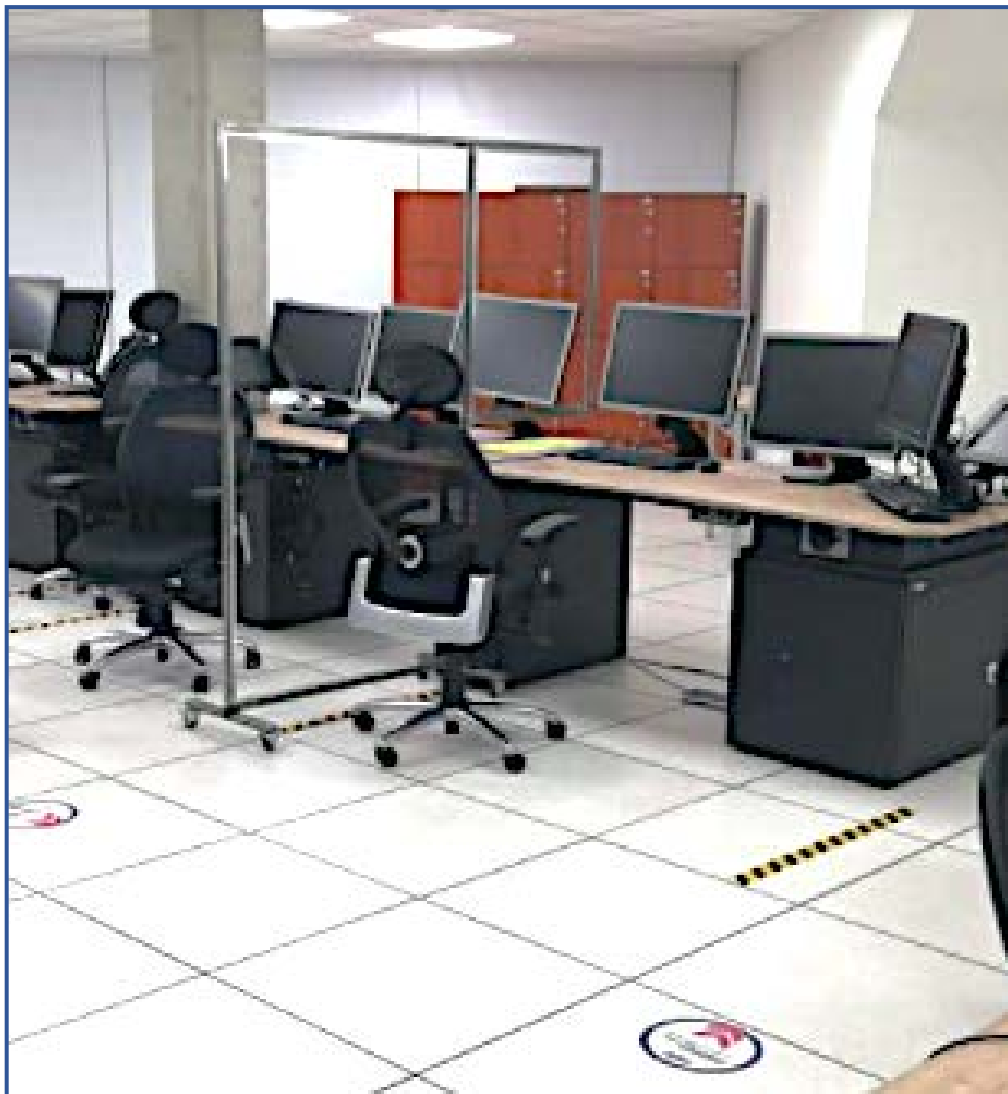


MITIGACIÓN DEL RIESGO INGRESO AL CEA Y ÁREAS SOCIALES

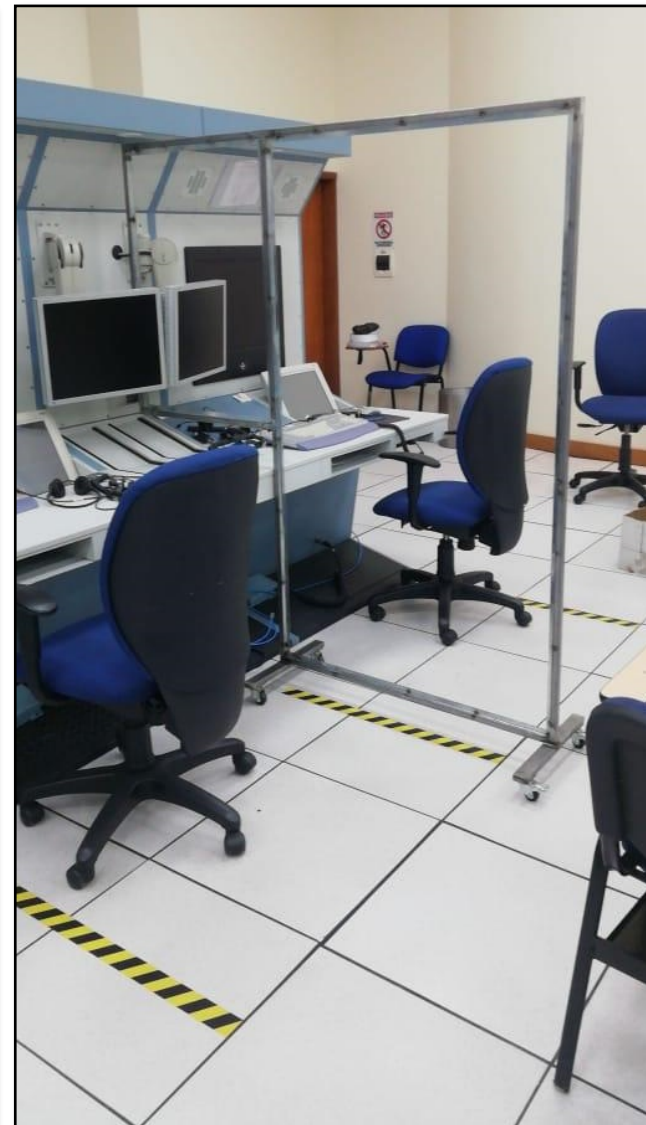
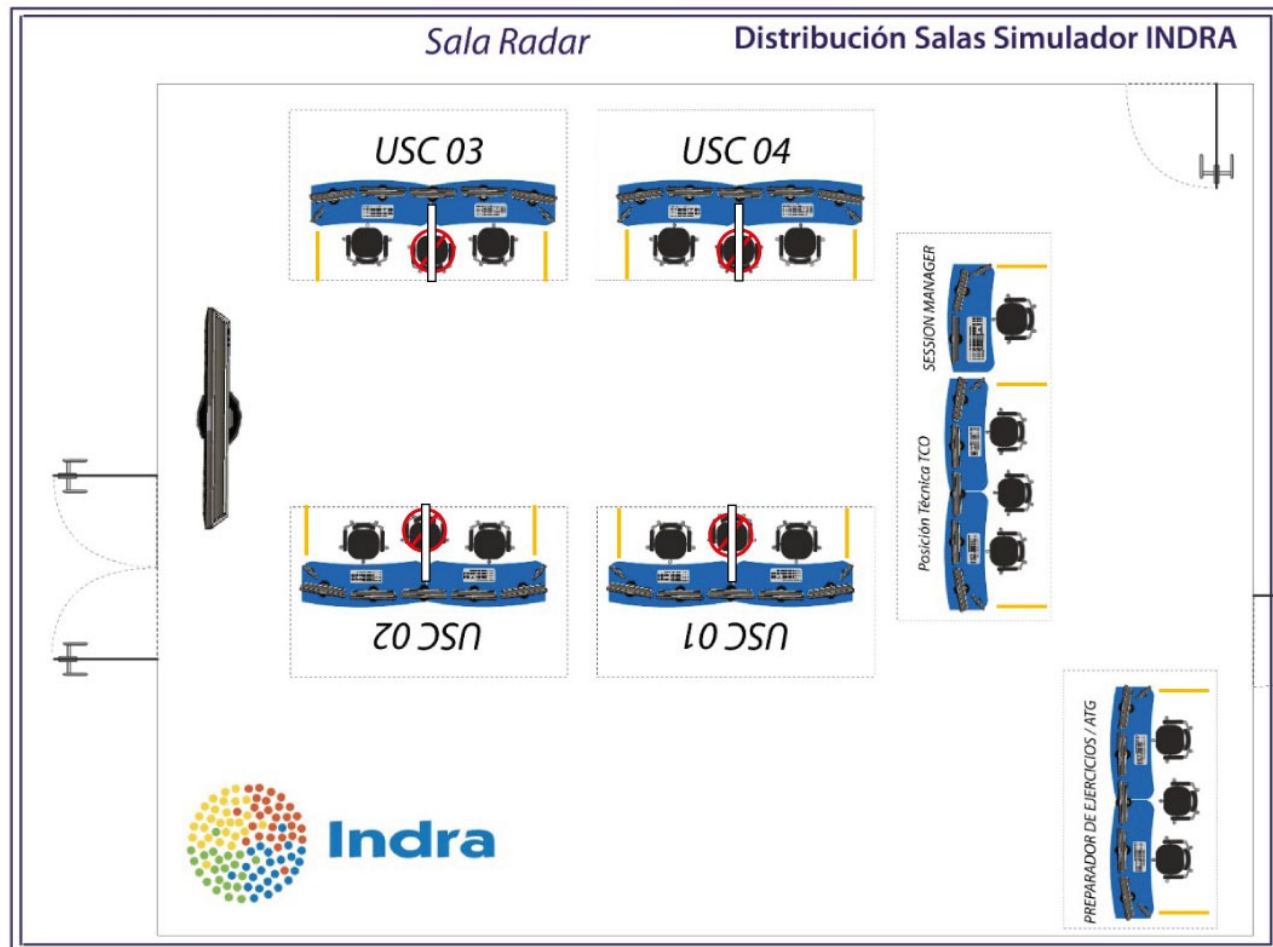


Inspección e
intervención a
espacios
académicos fase
práctica

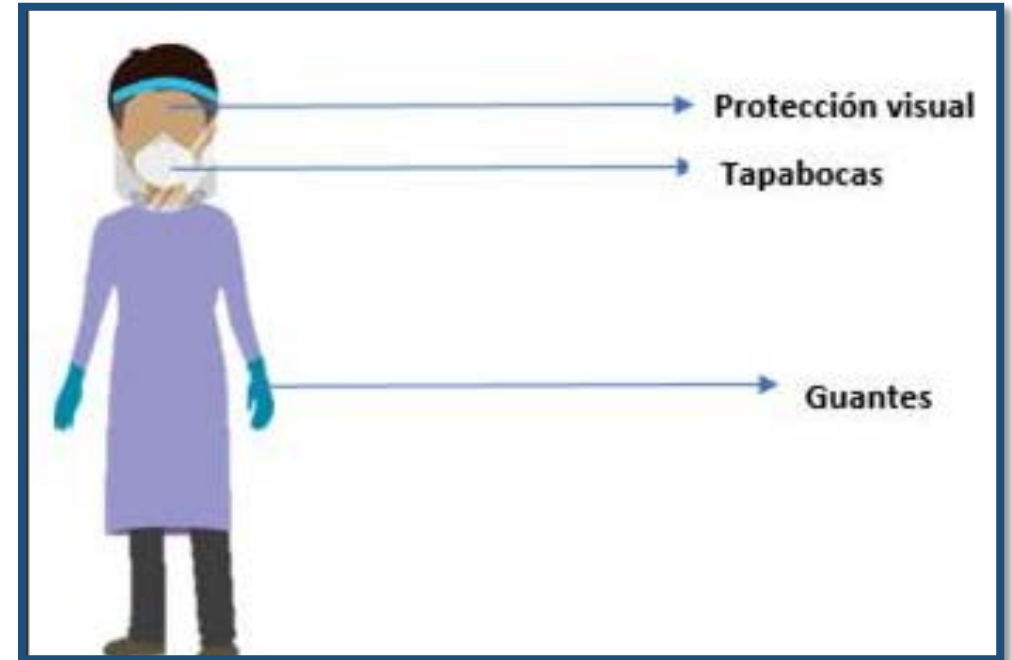
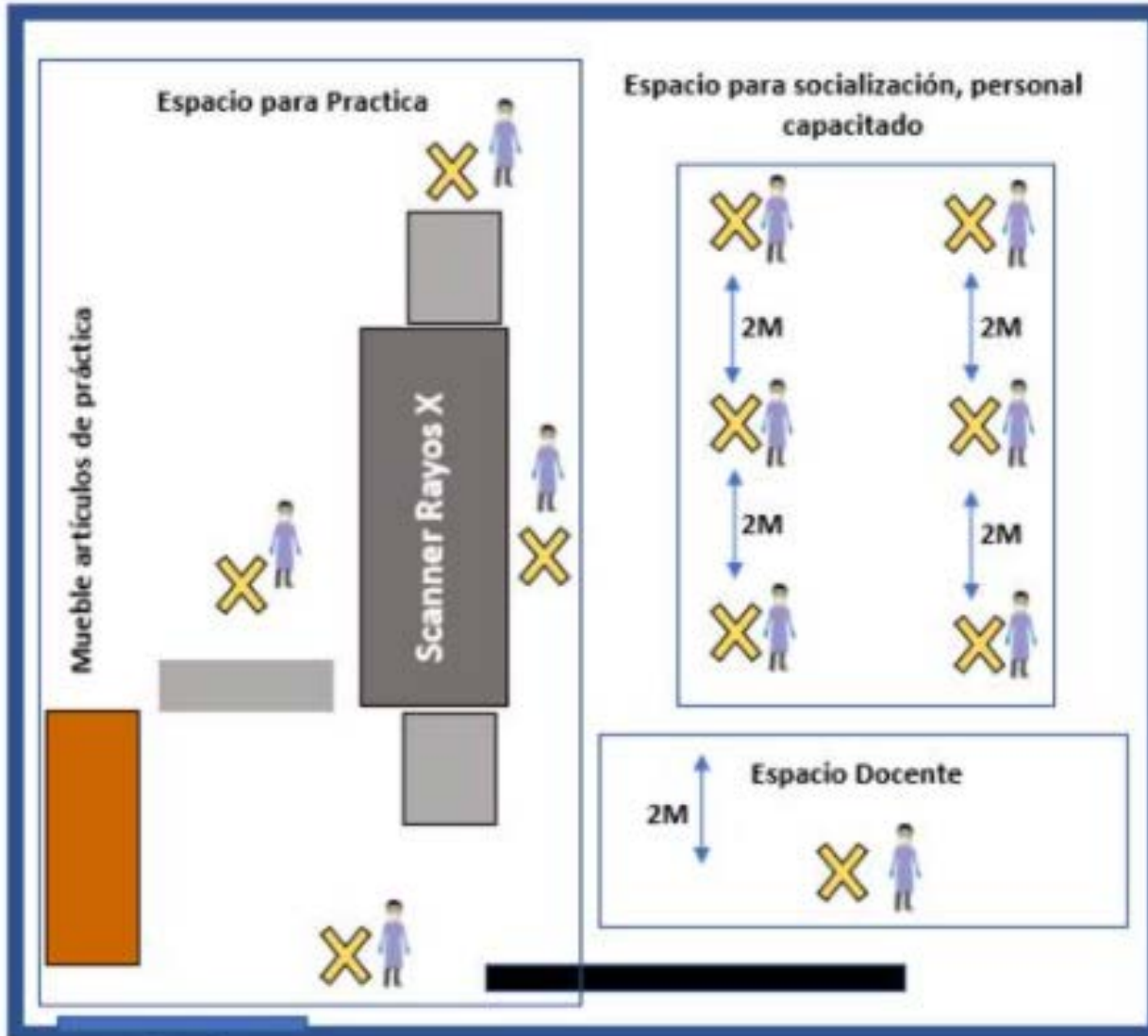
INTERVENCIÓN SIMULADOR THALES



INTERVENCIÓN SIMULADOR INDRA



INTERVENCIÓN LABORATORIO AVSEC



- Uso de Elementos de Protección Personal
- Distanciamiento seguro en el desarrollo de las práctica

INFRAESTRUCTURA	AFORO MÁXIMO TOTAL DEL ÁREA	AFORO ACTUAL PERMITIDO	OBSERVACIÓN
Capacidad de áreas con destinación exclusiva a procesos académicos	760	120	Actualmente todas las actividades académicas se desarrollan en virtualidad, solo realizarán actividades prácticas en los laboratorios inicialmente para 15 estudiantes. Los demás datos del aforo actual corresponden a actividades administrativas de clasificación y archivo de documentos.
Talento humano del Centro de Estudios Aeronáuticos conformados por servidores públicos, docentes y contratistas	128	10	Personal que asiste a temas puntuales de trabajo, no asisten la jornada completa ni todos los días.
Talento humano de la Secretaria de Seguridad Operacional conformado por servidores públicos y contratistas	130	39	Personal que asiste a temas puntuales de trabajo, no asisten la jornada completa ni todos los días. Con la circular interna No 81 del 11 de septiembre de 2020, La Entidad determino que se continuara privilegiando en trabajo en casa, por lo que el aforo actual puede bajar considerablemente
Capacidad de público en el servicio de restaurante	100	20	Corresponden a las mismas personas que asisten por concepto de las columnas anteriores, el servicio de restaurante ya presento e implemento protocolos de bioseguridad
Personal de servicios de vigilancia y aseo	16	16	Con aplicación de protocolos por cada una de las empresas contratantes.
Población flotante promedio	120	30	Corresponde a servicios de mantenimientos específicos, actualmente no hay atención presencial al público
POBLACIÓN TOTAL	1254	235	Corresponde al 18.7% de la totalidad del aforo permitido en tiempo de pandemia.

Grupo Administrativo Financiero y de Bienestar Académico del CEA

Dra. Dora Patricia Posada, Ing. Gustavo Adolfo Hernández, Enfermera Jefe Angie García, Jenny Paola Reyes, Andrés Narváez

Contratista

DIARQCO

Apoyo Total

Dra. Diana Stella Pérez

Grupo de Seguridad y
Salud en el Trabajo

Anderson Flórez, Luis Gabriel Abella, Luisa
Maldonado

Relaciones
Interinstitucionales

Dra. María Cristina Pabón, Silvio
Enrique Benavides

Grupo Extensión y
Proyección Social

Dra. Nubia Torres, Guillermo Torres



Centro de Estudios
Aeronáuticos

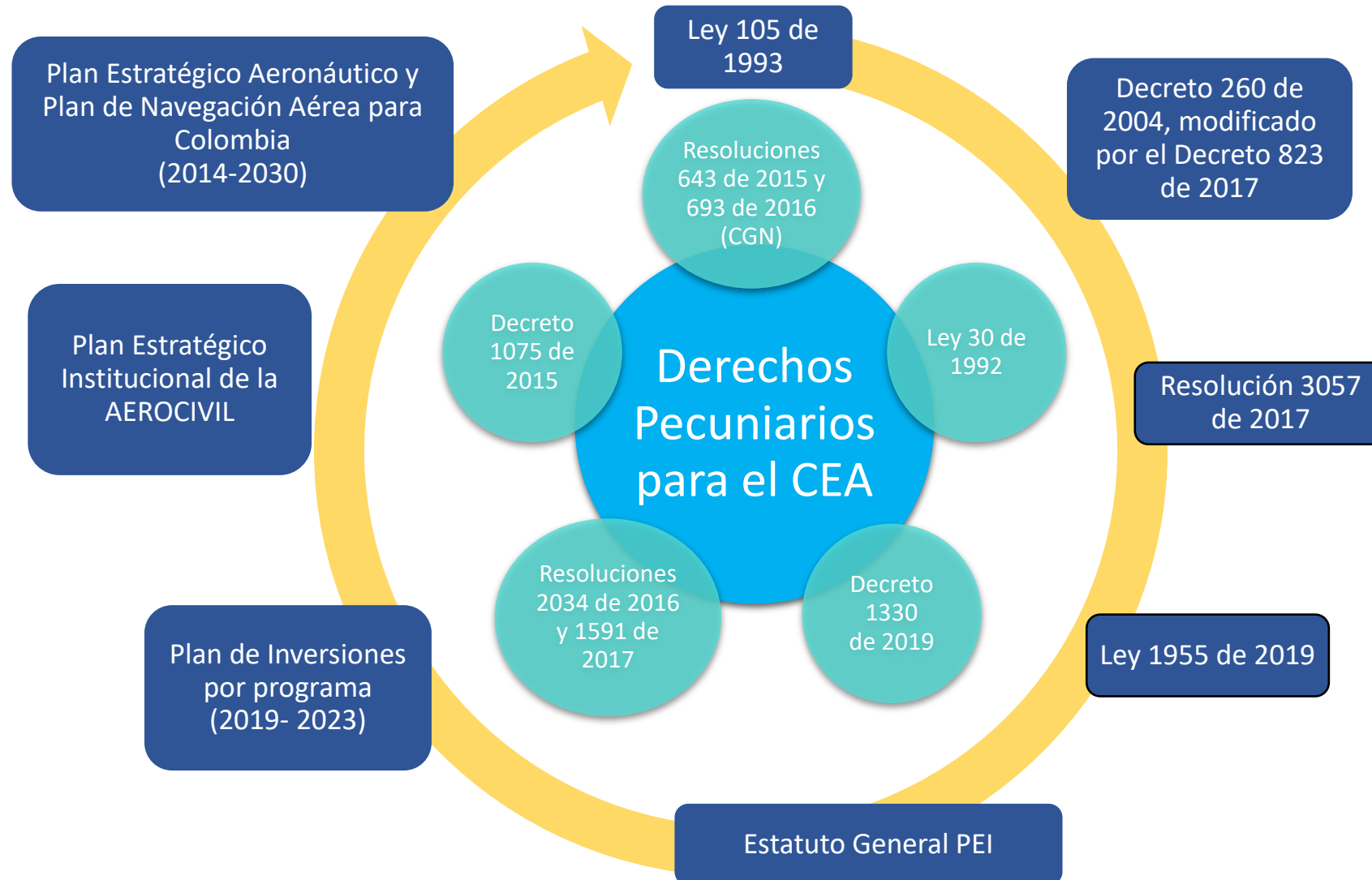
A photograph of several hands of different skin tones stacked on top of each other in a circular arrangement, symbolizing unity and teamwork. The background is a soft, out-of-focus blue and white.

GRACIAS

3. Derechos Pecuniarios Programas Educación Superior CEA



MARCO NORMATIVO



METODOLOGÍA



UNIVERSIDAD
NACIONAL
DE COLOMBIA

UDI UNIVERSIDAD
DE INVESTIGACIÓN
Y DESARROLLO



UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA
NACIONAL



- A través de una **técnica de recolección de datos se realiza un análisis de esta clase**, relacionado con los derechos pecuniarios que cobran las IES que tienen características similares al CEA por ser entidades de carácter público y por estar relacionadas con los servicios aeronáuticos.
- **Análisis de los derechos pecuniarios** del CEA como Centro de Instrucción Aeronáutico - CIA, establecidos por el acuerdo 001 de 2020 que son utilizados como punto de partida debido a que fueron determinados acorde con el modelo de costos y actualizados a la UVT el año 2020.
- Se realiza el **análisis comparativo entre los valores determinados** al interior de la institución con el promedio de las demás IES objeto de estudio.

Resultados

Derechos Pecuniarios de IES similares

DERECHOS PECUNIARIOS	INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR ANALIZADAS							
	ESAP	UNAL	POLITÉCNICO	CEMIL	UTS	UDI	UPN	PROMEDIO
Expedición de Certificados y Constancias	\$ 3.500	\$ 2.400	\$ 9.500	\$ 34.403	\$ 8.778	\$ 5.816	\$ 3.300	\$ 9.671
Solicitud Contenidos Programáticos por asignatura	N/A	\$ 87.800	N/A	\$ 34.403	N/A	N/A	\$ 2.400	\$ 61.102
Certificado de notas	\$ 12.300	\$ 29.300	\$ 43.100	\$ 34.403	\$ 13.167	N/A	N/A	\$ 26.454
Constancia de Estudios	\$ 9.700	N/A	N/A	N/A	\$ 13.167	N/A	N/A	\$ 11.434
Derechos por la expedición de duplicados actas de grado	\$ 119.400	\$ 438.900	\$ 32.600	\$ 137.612	\$ 43.890	N/A	\$ 8.300	\$ 154.480
Derechos de Grado General	\$ 236.100	\$ 204.900	\$ 495.000	\$ 430.041	\$ 877.803	\$ 518.667	\$ 83.100	\$ 406.516
Derechos de Grado Privado	\$ 252.800	\$ 292.600	\$ 609.500	N/A	N/A	N/A	N/A	\$ 384.967
Expedición de Carné (Primera vez)	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
Expedición de Carné (Duplicado)	\$ 27.200	\$ 29.300	\$ 24.200	N/A	\$ 17.556	N/A	\$ 26.300	\$ 24.564
Derechos por la expedición de duplicados de diplomas	\$ 194.900	\$ 438.900	N/A	\$ 137.612	\$ 87.780	N/A	\$ 249.250	\$ 214.798
Examen de Suficiencia	\$ 50.900	N/A	N/A	N/A	\$ 219.451	N/A	N/A	\$ 135.176
Derechos Examen Supletorio y Habilitación	\$ 50.900	N/A	\$ 63.000	\$ 137.612	\$ 35.112	\$ 62.835	\$ 9.900	\$ 59.893
Derechos por Homologaciones y Validaciones	\$ 61.400	\$ -	\$ 217.400	N/A	\$ 175.561	\$ 62.835	\$ 9.900	\$ 113.590
Derechos de Inscripción	\$ 94.800	\$ -	\$ 130.200	\$ 129.012	-	\$ 89.735	\$ 78.300	\$ 87.008
Multa Servicios Bibliotecarios (Día de mora entrega documento)	-	-	-	-	\$ 2.633	-	-	\$ 2.633

Resultados

Contraste Derechos Pecuniarios

DERECHOS PECUNIARIOS	PROMEDIO IES	CEA -CIA	DIFERENCIA
Expedición de Certificados y Constancias	\$ 9.671	\$ 1.068	\$ 8.603
Solicitud Contenidos Programáticos por curso*	N/A	\$ 185.512	-\$ 124.411
Solicitud Contenidos Programáticos por asignatura*	\$ 61.102	N/A	N/A
Certificado de notas	\$ 26.454	N/A	N/A
Constancia de Estudios	\$ 11.434	N/A	N/A
Derechos por la expedición de duplicados actas de grado	\$ 154.480	\$ 138.155	\$ 16.325
Derechos de Grado General	\$ 406.516	\$ 461.111	-\$ 54.595
Derechos de Grado Privado	\$ 384.967	N/A	N/A
Expedición de Carné (Primera vez)	\$ 0	\$ 45.933	\$ -45.933
Expedición de Carné (Duplicado)	\$ 24.564	\$ 45.933	-\$ 21.369
Derechos por la expedición de duplicados de diplomas	\$ 214.798	\$ 138.155	\$ 76.643
Examen de Suficiencia	\$ 135.176	\$ 17.091	\$ 118.084
Derechos Examen Supletorio y Habilitación	\$ 59.893	\$ 58.039	\$ 1.854
Derechos por Homologaciones y Validaciones	\$ 113.590	\$ 138.155	-\$ 24.565
Derechos de Inscripción	\$ 87.008	\$ 80.472	\$ 6.536
Multa Servicios Bibliotecarios (Día de mora entrega documento)	\$ 2.633	\$ 1.068	\$ 1.565

[1] Para una revisión inicial los valores fueron convertidos a pesos teniendo en cuenta el valor de la UVT para el 2020 por \$35.607

Resultados Derechos Pecuniarios CEA

DERECHOS PECUNIARIOS	VALOR EN PESOS	VALOR EN UVT
Expedición de Certificados y Constancias	\$ 9.671	0,27
Solicitud Contenidos Programáticos por Asignatura.*	\$ 61.120*	5,21
Certificado de Notas.	\$ 9.671	0,27
Constancia de Estudios	\$ 9.671	0,27
Derechos por la expedición de duplicados Actas de Grado	\$ 154.480	4,34
Derechos de Grado General	\$ 461.111	12,95
Derechos de Grado Privado	\$ 553.300	15,54
Expedición de Carné (Duplicado)	\$ 45.933	1,29
Derechos por la Expedición de Duplicados de Diplomas	\$ 214.798	6,03
Examen de Suficiencia	\$ 135.176	3,80
Derechos Examen Supletorio y Habilitación	\$ 59.893	1,68
Derechos por Homologaciones y Validaciones	\$ 138.155	3,88
Derechos de Inscripción	\$ 87.008	2,44
Multa Servicios Bibliotecarios (Día de mora entrega documento)	\$ 2.633	0,07

TECNOLOGÍA EN GESTIÓN DE TRÁNSITO AÉREO

Concepto	Valor en pesos	Valor en UVT
Matrícula Ordinaria	\$ 2.932.000	82,34
Matrícula Extraordinaria	\$ 3.518.400	98,81
Crédito Académico	\$ 172.471	4,84
Curso Vacacional	Acorde con el número de créditos de la(s) asignatura(s) a cursar.	
Curso Intersemestral	Acorde con el número de créditos de la(s) asignatura(s) a cursar.	

Acta 03 del 17 de julio de 2019 de Consejo Directivo

$$\text{Valor del Crédito Académico} = \frac{\text{Valor Matrícula Ordinaria} \times \text{N}^\circ \text{ de Semestres}}{\text{N}^\circ \text{ de Créditos totales}}$$

$$172.471 = \frac{2.932.000 \times 6}{\text{N}^\circ \text{ de Créditos totales}}$$

DESCUENTOS CONDICIONADOS

- Personas naturales presentadas por empresas con convenio vigente con la Aerocivil - CEA: 15%.
- Personas naturales que acreditan la calidad de pasantes o contratistas de la Aerocivil: 15%.
- Los Servidores Públicos de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil seleccionados como estudiantes en programas de Educación Superior ofertados por el CEA, quedan exentos del pago de los derechos pecuniarios, **excepto cuando un servidor público repruebe alguna asignatura, módulo o semestre académico en cuyo caso deberá asumir de su pecunio los valores correspondientes a los diferentes procesos que deba asumir para garantizar su continuidad académica**
- Se realizará 10% de descuento, aplicado sobre el recibo de pago de matrícula con el Certificado Electoral correspondiente al último periodo de elecciones.



OBSERVACIONES FINALES

- En lo referente a las certificaciones emitidas por el CEA se recomienda estandarizar su valor con un ajuste debido a que se genera un mayor proceso administrativo al tener que revisar en el sistema por cada estudiante solicitante.
- Los derechos de grado actualmente se cobran de forma general. Para los derechos de grado individual se sugiere incrementar el 20% acorde con el techo indicado en la Ley 30 de 1992.



OBSERVACIONES FINALES

- En coherencia con los derechos pecuniarios del CEA como Centro de Instrucción Aeronáutico, se determina que aquellos valores que se cobran de manera superior al del “mercado”, se mantengan.
- El valor de la matrícula y demás derechos pecuniarios tienen en cuenta la variación establecida en el UVT, por lo que su valor se actualizará acorde con lo establecido oficialmente por la DIAN anualmente.



Documento Anexo

**4. Institucionalizar la
Semana Universitaria
en el Centro de
Estudios Aeronáuticos
CEA.**



CONCEPTO

La Semana Universitaria es un espacio propio e institucional que permite la integración de la comunidad académica del CEA y el intercambio de experiencias en relación con **la ciencia, tecnología, medio ambiente, artes, cultura, deporte y en general, que permiten la innovación, creación, visibilización, el bienestar y la participación** de los diferentes actores.



ASPECTOS GENERALES

Duración de la Semana Universitaria. La Semana Universitaria tendrá una duración de cinco días calendario y se desarrollará durante la tercera Semana del mes de septiembre de cada año lectivo y deberá contar con un consecutivo en número romano y un nombre que identifique el tema central de la misma.



OBJETIVOS DE LA SEMANA UNIVERSITARIA

Reconocer la Semana Universitaria como un espacio que ofrece múltiples oportunidades para la formación profesional y el desarrollo de potencialidades de los integrantes de la comunidad universitaria del CEA.

Convocar la participación a estudiantes de los programas de pregrado y posgrado, así como a docentes, servidores públicos docentes, administrativos y directivos en las diferentes actividades académicas, de investigación y lúdicas que se realicen durante la Semana Universitaria.

OBJETIVOS DE LA SEMANA UNIVERSITARIA

Dar a conocer los avances académicos y científicos como resultado del proceso educativo en los diferentes niveles, modalidades y metodologías que ofrece el Centro de Estudios Aeronáuticos -CEA en Educación Superior.

Brindar espacios de acercamiento con el Sector Transporte - Modo Aéreo nacional e internacional que permitan el intercambio de experiencias significativas en el ámbito de la tecnología y productividad en el Sector Aeronáutico.

Como estrategia que promueva la permanencia y desarrollo académico de los estudiantes en sus diferentes niveles y modalidades de formación.

OBJETIVOS DE LA SEMANA UNIVERSITARIA

Para la realización de la Semana Universitaria se deberá contar con un programa de actividades aprobado por las instancias directivas que contenga las actividades a realizar por día como:

1. Planear, organizar, divulgar y ejecutar las actividades encaminadas al logro de los objetivos planteados en la Semana Universitaria.
2. Espacios de difusión de los resultados de aprendizaje de los diferentes niveles y modalidades de enseñanza.
3. Charlas o talleres orientados a la actualización en temas relacionados con los programas que imparte el CEA.





ACTIVIDADES DE LA SEMANA UNIVERSITARIA

1. Exposición de productos resultados del proceso investigativo en el proceso de enseñanza aprendizaje en los diferentes niveles y modalidades de formación.
2. Talleres orientados a la proyección profesional de los estudiantes.
3. Actividades Lúdicas colectivas orientadas por el Bienestar conforme al Modelo de Bienestar y la estructura del área.
4. Reconocimiento a Estudiantes y Docentes de los resultados expuestos y el trabajo realizado durante el evento.
8. Cierre oficial del evento

 República de Colombia Ministerio de Transportes Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil	REPÚBLICA DE COLOMBIA  MINISTERIO DE TRANSPORTES UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL Acuerdo ()	
Por el cual se institucionaliza anualmente la Semana Universitaria en el Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA		
EL CONSEJO DIRECTIVO DEL CENTRO DE ESTUDIOS AERONÁUTICOS - CEA		
De conformidad con lo establecido en el numeral 1 del artículo 1º, artículos 3º y 4º de la Resolución 03057 de 2017, y en el parágrafo del artículo 25 del Acuerdo 042 de 2017, y		
CONSIDERANDO:		
Que el artículo 69 de la Constitución Política, garantiza la autonomía universitaria, en virtud de la cual "podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado. El Estado fortalecerá la investigación científica en las universidades oficiales y privadas y ofrecerá las condiciones especiales para su desarrollo. El Estado facilitará mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior".		
Que la Ley 30 de 1992, en su artículo 28 dispone que "La autonomía universitaria consagrada en la Constitución Política de Colombia y de conformidad con la presente Ley, reconoce a las universidades el derecho a darse y modificar sus estatutos, designar sus autoridades académicas y administrativas, crear, organizar y desarrollar sus programas académicos (...)"; y en su artículo 29 consagra que "La autonomía de las instituciones universitarias o escuelas tecnológicas y de las instituciones técnicas profesionales estará determinada por su campo de acción y de acuerdo con la presente Ley en los siguientes aspectos: a) Darse y modificar sus estatutos. b) Designar sus autoridades académicas y administrativas. c) Crear, desarrollar sus programas académicos, lo mismo que expedir los correspondientes títulos. d) Definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (...)".		
Que el artículo 57 de la Ley 105 de 1993, establece que "El Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA, funcionará de acuerdo con la naturaleza jurídica de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil y su régimen académico se ajustará a lo previsto en el artículo 127 de la Ley 30 de 1992, para efecto de impartir capacitación a nivel profesional que dé lugar al otorgamiento de títulos técnicos, universitarios y de especialización".		
Que de conformidad con el numeral 1 del artículo 14 del Decreto 250 de 2004, modificado por el artículo 7º del Decreto 825 del 16 de mayo de 2017, el Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA, establece como función del Centro de Estudios Aeronáuticos - CEA: "Planear y aplicar las políticas de gestión de la educación, acorde con los lineamientos establecidos a nivel nacional e internacional, que respondan a las necesidades del país respecto de la formación del personal para el sector de la aviación civil".		
CEA- 008 3.6 12 147 Versión: 01 Fecha: 21/03/18 Página: 1 de 1		

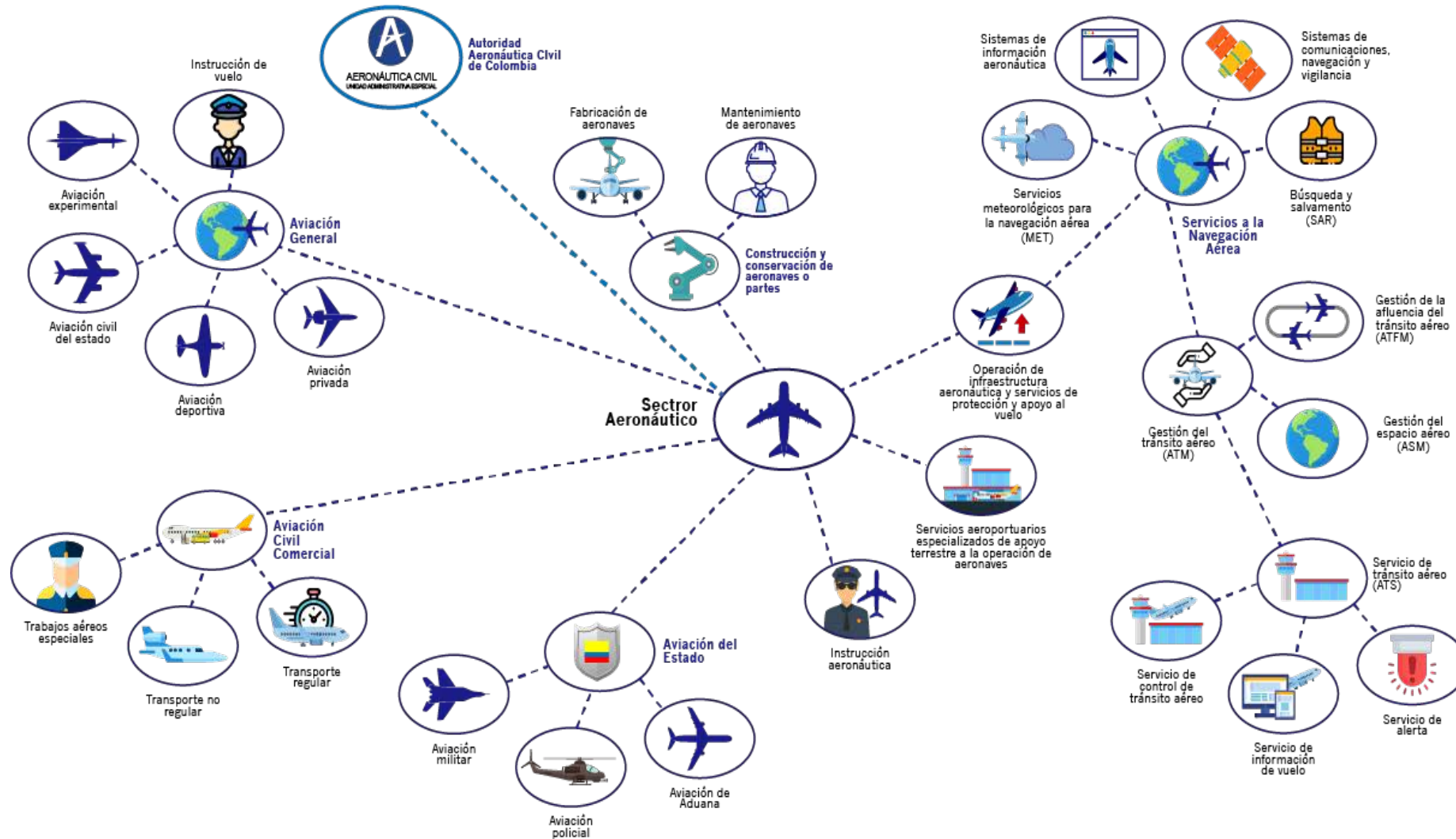


5. Ampliación Oferta Académica Educación Superior CEA.

¿EN QUÉ SE HA PENSADO?



Centro de Estudios
Aeronáuticos



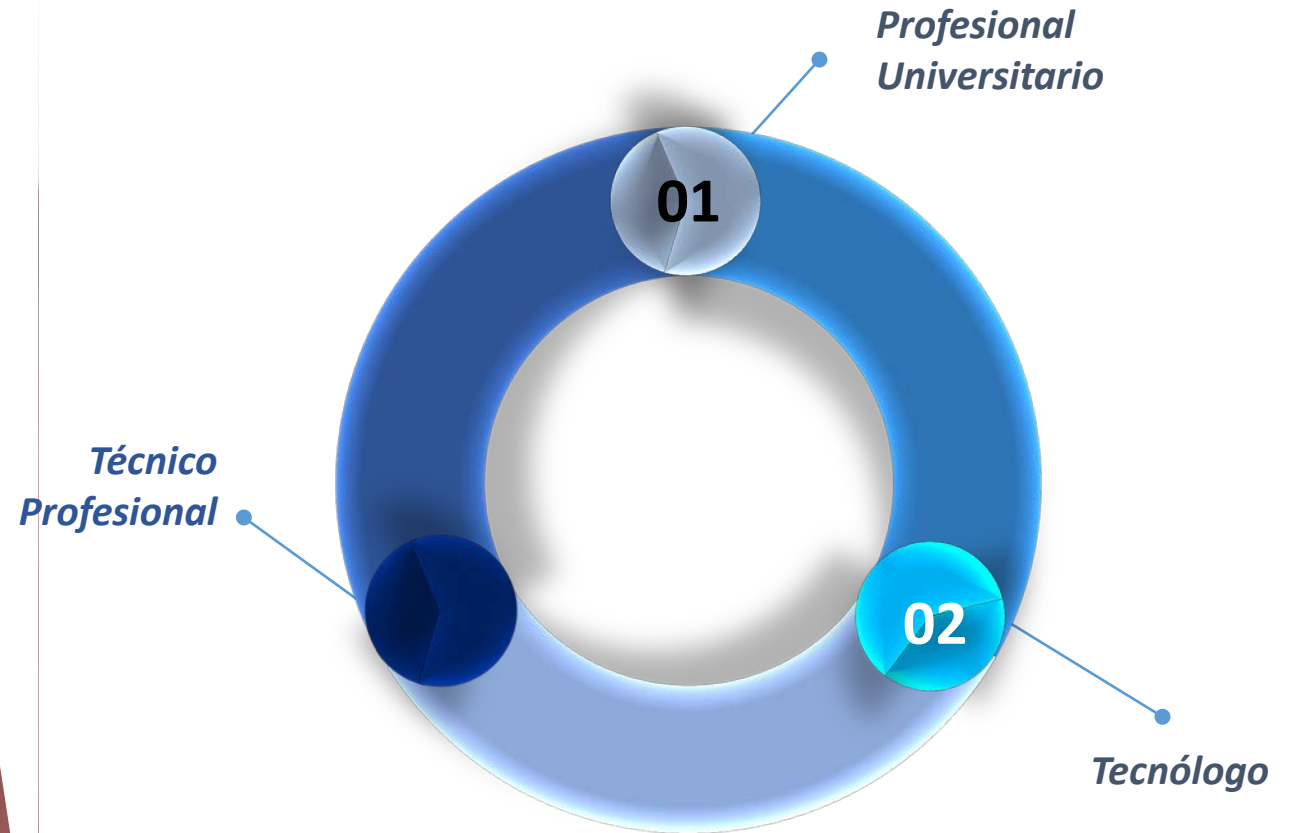
NUEVA OFERTA

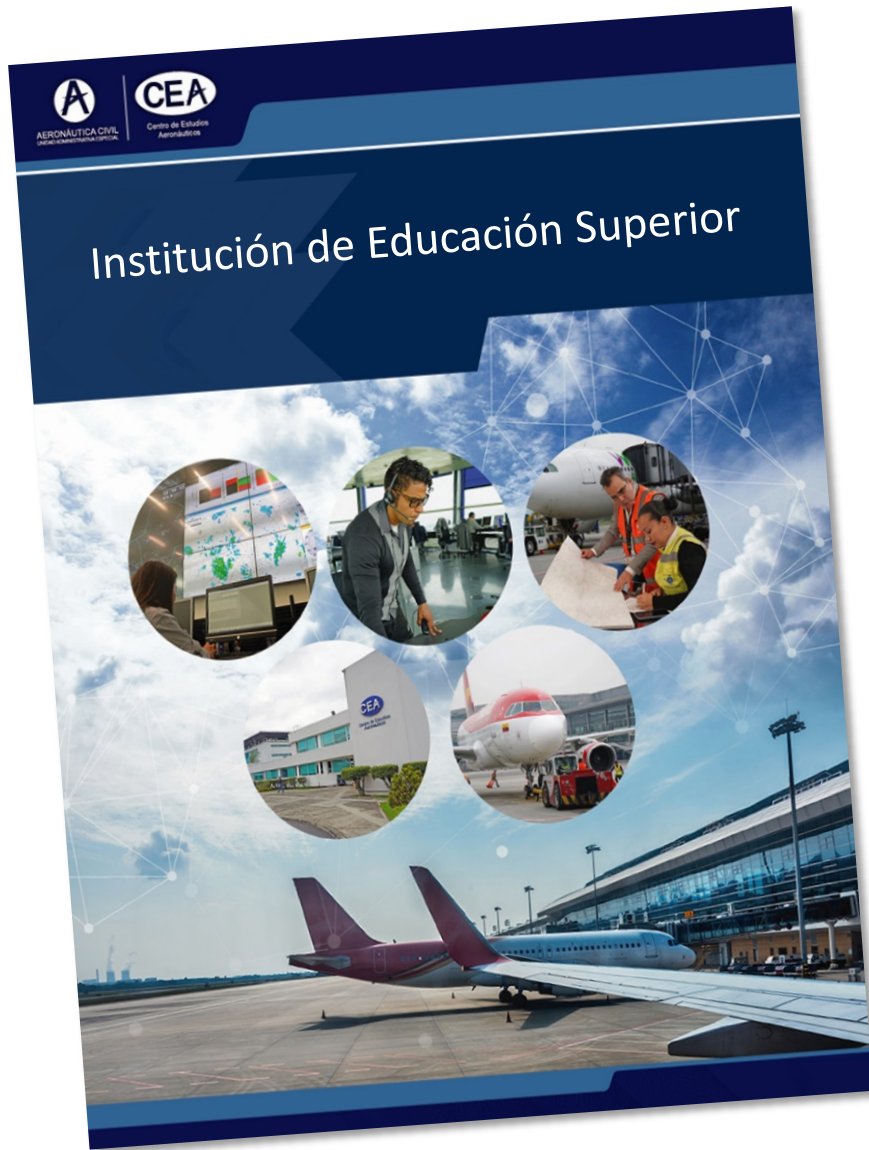
Tecnología en Electrónica Aeronáutica

Profesional en Administración Aeroportuaria



NIVEL DE FORMACIÓN





Modalidad de los Programas

- Pregrado - Presencial
- Solicitando **Registro Calificado** – Decreto 1330 del 25 de Julio de 2019.
- Radicación ante el MEN = \$ 0

REQUERIMIENTOS PARA LA CREACIÓN DE PROGRAMAS





Grupo Académico

Grupo Investigación

*Grupo Relaciones
Interinstitucionales*

*Grupo Administrativo-
Financiero y de
Bienestar*

CONDICIONES DE PROGRAMA A CONSTRUIR

- *Denominación del Programa*
 - *Justificación del Programa*
 - *Aspectos Curriculares (Expertos Temáticos)*
 - *Organización de las Actividades Académicas y Procesos Formativos*
 - *Profesores*
-
- *Investigación, innovación y/o creación artística y cultural*
-
- *Relación con el Sector Externo*
-
- *Medios Educativos*
 - *Infraestructura Física y Tecnológica*
 - *(Contar con la infraestructura)*

CONDICIONES DE PROGRAMA A CONSTRUIR



Centro de Estudios
Aeronáuticos

*Grupo Académico
y el Grupo de Extensión
Proyección Social*

*Grupo Calidad y
Autoevaluación Académica*

Grupo Investigación

*Grupo Relaciones
Interinstitucionales*

*Grupo Administrativo-
Financiero y de
Bienestar*

- *5 Condiciones - Acto Administrativo*
- *Estudio de Factibilidad del Programa*
- *PEP Proyecto Educativo del Programa - Plan de Estudios- Contenidos Asignatura - Microcurrículo*
- *Organización de las Actividades Académicas y Procesos Formativos*
- *Hojas de Vida de los Docentes – Plan de Vinculación Docente*
- *Plan de Capacitación Docente*
- *Autoevaluación del Programa – Apoyo Visita*
- *Condición*
- *Proyecto de Investigación para el Programa*
- *Núcleo Docentes para Investigación*
- *Condición*
- *Convenios para Prácticas profesionales*
- *Condición Medios Educativos*
- *Condición Infraestructura Física y Tecnológica (Contar con la Infraestructura)*
- *Financiero (Presupuesto para el Programa)*

PRE - RADICADO – CONDICIONES INSTITUCIONALES



Centro de Estudios
Aeronáuticos

Grupo Secretaria
Académica – Grupo
Académico

- **Condición Mecanismos de Selección y Evaluación de Estudiantes y Profesores**
- *Reglamento Estudiantil - Reglamento Docente*
- *Procesos de Inscripción, matrícula, permanencia*
- *Inducción Estudiantes/Docentes-*
- *Plan de Vinculación Docente - Plan de Capacitación Docente*

Grupo Planeación

- **Condición Estructura Académico-Administrativa**
- *Gobernanza – Políticas – Arquitectura Institucional*

Calidad y
Autoevaluación
Grupo de Académica

- **Condición Cultura de la Autoevaluación**
- *Informe de Autoevaluación*

Grupo Relaciones
Interinstitucionales

- **Condición Egresados**

Grupo Admon,
Financiero y Bienestar

- **Condición Modelo de Bienestar**
- **Condición Recursos Suficientes para garantizar el Cumplimiento de las metas Gestión Talento humano, Recursos Físicos y Tecnológicos, recursos financieros**

NUESTRAS VENTAJAS



Centro de Estudios
Aeronáuticos

*Experiencia
Formación
Presencial*

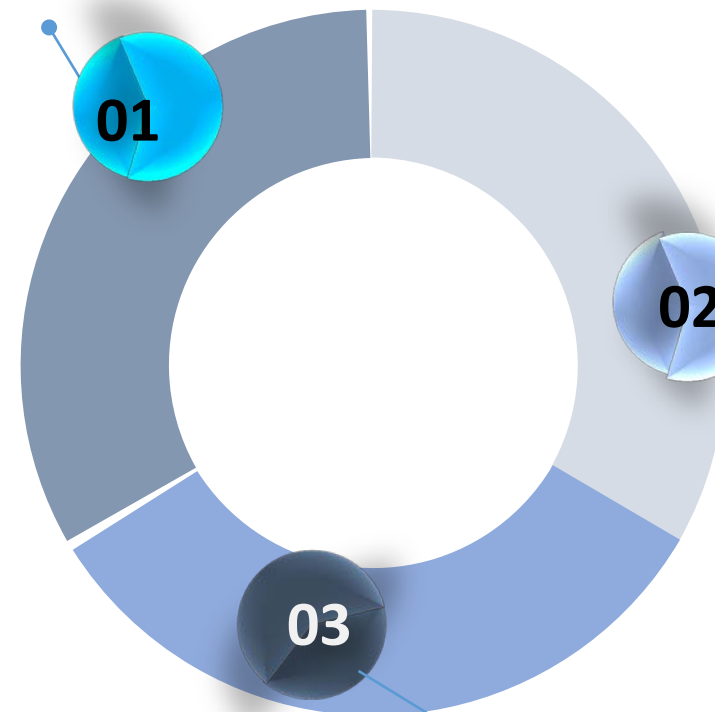
01

*Infraestructura
Física y
Tecnológica*

02

03

*Talento Humano
Preparado en Registro
Calificado*



CRONOGRAMA PARA RADICAR SOLICITUDES DE REGISTROS CALIFICADOS ANTE EL MEN

III. FECHAS DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE REGISTRO CALIFICADO

El proceso de radicación de las solicitudes de Registro Calificado deberá realizarse de la forma establecida en los artículos 2.5.3.2.8.2.1. y 2.5.3.2.8.2.2. del Decreto 1075 de 2015, en las siguientes fechas que establecen los ciclos para la vigencia 2020.

	I Ciclo	II Ciclo	III Ciclo	IV Ciclo
Fechas de radicación	Del 30 de marzo al 17 de abril de 2.020	Del 30 de junio al 7 de julio de 2.020	Del 31 de agosto al 7 de septiembre de 2.020.	Del 23 de noviembre al 4 de diciembre de 2.020
Observaciones	En los ciclos relacionados las instituciones podrán radicar solicitudes asociados al registro calificado.			

CRONOGRAMA DE TRABAJO

Actividades	Tecnología Electrónica Aeronáutica	Pre-Radicado Condiciones Institucionales	Profesional Administración Aeroportuaria
Creación Programa	Septiembre 20 de 2020 a Diciembre de 2020	Septiembre 20 de 2020 a Diciembre de 2020	Octubre de 2020 a marzo de 2021
Ciclo Radicación	2 de Diciembre de 2020	2 de Diciembre de 2020	30 de Marzo de 17 de abril de 2021
Compleitud	4 al 9 de Diciembre de 2020	1 al 6 de Diciembre de 2020	1 al 9 de abril de 2021
Contestar Compleitud	15 Diciembre de 2020 a 15 enero 2021	15 Diciembre de 2020 a 15 enero 2021	15 de Abril al 17 de mayo de 2021
Visita de Pares	1 de Febrero de 2021	1 de Febrero de 2021	1 junio de 2021
Evaluación de Pares	4 de febrero de 2021	4 de febrero de 2021	4 de Junio de 2021
Observaciones a Visita de Pares	20 febrero al 15 de marzo de 2021	20 febrero al 15 de marzo de 2021	20 de Junio al 15 de Julio de 2021
Expedición del Acto Administrativo Resolución	Abril a mayo de 2021	Mayo a Junio de 2021	Septiembre - Octubre de 2021



“Es un reto que podemos cumplir....no existe falta de tiempo, existe falta de interés. Porque cuando la gente realmente quiere la madrugada se vuelve día, el martes se vuelve sábado y un momento como el que vivimos hoy se vuelve una oportunidad.....”



6. Propositiones y Varios